



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL P.-1.-1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	900
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas...	1.125
Particulares, anual ptas...	1.350
Núm. suelto corriente ...	15
" " atrasado ...	27

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 30,00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XCVI

Lunes 16 de febrero de 1981

Núm. 20

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

El Pleno de esta Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día doce de este mes, aprobó la modificación de las Ordenanzas Fiscales y Tarifas que regulan las siguientes Tasas:

ORDENANZA FISCAL QUE REGULA LOS SERVICIOS DEL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

ORDENANZA FISCAL QUE REGULA LA EXACCION DE TASAS SOBRE DOCUMENTOS QUE EXPIDA O DE QUE ENTIENDA LA DIPUTACION A INSTANCIAS DE PARTE (TIMBRE PROVINCIAL).

ORDENANZA FISCAL SOBRE INSEMINACION ARTIFICIAL GANADERA.

Lo que se hace público a fin que durante el plazo de quince días hábiles, los interesados puedan examinar los respectivos expedientes, en la Intervención de Fondos. —Planta baja del Palacio Provincial—, en horas de oficina y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Conforme a lo establecido en el artículo 18, del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá aprobado el citado acuerdo.

Palencia 13 de febrero de 1981. — El Presidente, Emilio Polo Calderón.

412

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO DEVOLUCION DE FIANZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Eduardo Vallejo Montejo, contratista del suministro de pescado a los establecimientos de la Ciudad Asistencial "San Telmo", durante el pasado año 1980, según adjudicación del concurso, acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 10 de enero de 1980, en la garantía definitiva de 276.000 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 9 de febrero de 1981. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

390

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO DEVOLUCION DE FIANZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta

Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Luis Urbón Junquera, de "Central Agrícola Urbón, S. L., contratista del suministro de una segadora rotativa Vicón, 4 discos, una abonadora, rodillos y arado, con destino a las Granjas Provinciales, según adjudicación del concurso, acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 14 de febrero de 1980, en la garantía definitiva de 12.680 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 12 de febrero de 1981. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

392

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO DEVOLUCION DE FIANZA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el B. OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a Panaderos Reunidos, S. A., contratista del suministro de pan a los establecimientos de la Ciudad Asistencial "San Telmo", durante el pasado año 1980, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 10 de enero de 1980, en la garantía definitiva de 77.620 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 4 de febrero de 1981. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

393

PRIMERA REGION PECUARIA

Delegación de cría caballar de Valladolid - Palencia - Segovia

Para conocimiento de Autoridades, Ganaderos y propietarios de Paradas Particulares de Sementales Equinos, se relacionan a continuación las Paradas Particulares aprobadas por la Junta de Inspección y Reconocimiento de Palencia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29 del vigente Reglamento de Paradas Particulares, publicado en el B. O. del Estado, número 356, de fecha 21 de diciembre de 1956.

Núm.	Nombres de los propietarios	Pueblos	Paradas		Sementales		Total
			Públicas	Privadas	Caballos	Carañones	
1	Hermanos González Carballo	Cordovilla la Real	—	1	1	—	1
2	José Bernardo Pérez Vitienes	Carrión de los Condes	—	1	1	—	1
3	Fidel Ramos de las Heras	Vañes	—	1	1	—	1
4	José Díez y Díez	Camasobres	—	1	1	—	1
5	Indalecio Martínez Gómez	San Juan de Redondo	—	1	1	—	1
6	Antonio Vilda Fuente	Santa María de Redondo	—	1	1	—	1
7	Pedro del Río Gómez	Brañosera	1	—	1	—	1
8	Serafín del Río Pérez	Brañosera	1	—	1	—	1
9	Juan Bautista de los Ríos	Brañosera	1	—	1	—	1
10	Luis Angel Maestro Guerra	Barruelo de Santullán	—	1	1	—	1
Suman			3	7	10	—	10

CANON DE CUBRICION

Para Caballos 1.350 ptas. Temporada.
 Para Garañones 1.000 ptas. Temporada.

La temporada es desde el 25 de febrero y cierre al 15 de julio.

Valladolid 10 de febrero de 1981. — El Teniente Coronel Delegado, José Luis Santos Tamariz.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegación Provincial de Palencia

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

ANUNCIO

Previa conformidad del Excmo. señor Gobernador Civil, esta Jefatura Provincial, concede autorización en uso de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 23 de la vigente Ley de Caza a don José Luis Blanco Alberdi, titular del Coto Privado de Caza número P-10.107, sito en el término municipal de Fuentes de Valdepero y Valdeolmillos, para que una vez transcurridos cinco días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda emplear huevos envenenados "OVO-URRAQUIL", en el referido coto, con el fin de exterminar los animales que causen daños en las especies de caza menor y animales domésticos, previa la adopción de las medidas de precaución determinadas en la autorización expedida al interesado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 10 de febrero de 1981. — El Jefe Provincial, Javier Ubeda Delgado. 375

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Delegación Provincial del Instituto Geográfico Nacional

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los interesados, que a partir del día 11 de

febrero del presente año, permanecerá en Exposición Pública, en el Ayuntamiento de Osornillo, durante tres meses, la documentación catastral - planos y relaciones de propietarios y superficies del referido término municipal.

Los interesados pueden presentar ante la Junta Pericial, las reclamaciones o reparos que estimen oportunos.

Palencia 12 de febrero de 1981. — El Jefe Provincial, Ernesto Argüelles. 382

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

Don Luis Almodóvar Penalva, Juez de Distrito, en funciones de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramita expediente número 55 de 1981, sobre reanudación del tracto sucesivo de las fincas que se dirán, a instancia de don Luis Alvarez Puertas, mayor de edad, casado con Milagros Torres Curie, labrador, vecino de Baltanás.

Fincas de que se hace mención

a) Tierra en Ancejos, de 21 áreas y 20 centiáreas. Linda Norte, camino de los Carboneros; Sur, arroyo del prado; Este, la 14 de Florencio Fombellida; Oeste, la 12 de hermanos Espina, hoja 47, finca 13. Inscrita al tomo 1.318, libro 130, de Baltanás, folio 149, núm. 14.106.

b) Tierra y pozo en los Ancejos, de 87 áreas, 60 centiáreas. Linda; Norte, camino de los Carboneros; Sur, arroyo

del prado; Este, la 13 de Modesta Calleja, hoy sus herederos y Oeste, la 11 de Luciano Cabezudo. Hoja 47, finca 12. Inscrita al mismo libro y tomo que la anterior, folio 147 y finca núm. 14.105.

Por medio del presente se convoca a cuantas personas ignoradas, pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que en el término de los diez días siguientes, puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga.

También por medio del presente y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se cita a don Macario Espina Calleja, cuyo paradero se ignora, como titular registral y transmitente de las fincas para que en el término de los diez días siguientes, pueda comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Palencia, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — Luis Almodóvar Penalva. — El Secretario judicial, Joaquín Loste. 388

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don Luis Almodóvar Penalva, en funciones de Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 135/80, a instancia de Caja de Ahorros y Préstamos de Palencia, representado por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín frente a D. Gregorio García Miñambres don Fernando García Rubio y doña Dolores Rodríguez Alvarez, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento

miento y parte dispositiva dicen como sigue:

En la ciudad de Palencia, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno. El Ilmo. señor don Jesús-Manuel Sáez Comba, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número dos de Palencia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 135 de 1980, seguidos entre partes, de una como demandante la Caja de Ahorros y Préstamos de Palencia, representada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín y dirigida por el Letrado don Daniel Ibáñez Espeso, y de otra como demandados, don Gregorio García Miñambres y doña Dolores Rodríguez Álvarez, mayores de edad, y vecinos de Albalá de la Vega (Palencia), así como los herederos de don Fernando García Rubio y herencia yacente del mismo, todos ellos en situación de rebeldía, y

FALLO. — Que estimando íntegramente, como estimo la demanda promovida por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Préstamos de Palencia, contra don Gregorio García Miñambres, doña Dolores Rodríguez Álvarez y contra los herederos desconocidos y la herencia yacente de don Fernando García Rubio, declarados rebeldes en este procedimiento, debo condenar y condeno a citados demandados a que con carácter solidario abonen a la actora la cantidad de ciento setenta y dos mil ochocientos diez pesetas, con más los intereses de dicha suma, al ocho por ciento, desde la fecha de la presentación de la demanda, con expresa condena de las costas del procedimiento a la parte demandada. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes don Gregorio García Miñambres, doña Dolores Rodríguez Álvarez y la herencia yacente de don Fernando García Rubio, expido el presente que firmo en Palencia, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — Luis Almodóvar Penalva. — Ante mí: Mariano Ruiz Pariente.

388

PALENCIA. — NUM. 2

Requisitoria

Por la presente se cita a Dionisio del Barrio Fraile, nacido el 18-1-1962, en Dueñas, hijo de Dionisio y de Lucía, y a Francisco Javier Sevilla Herranz, nacido el 22 de abril de 1960, en San Sebastián, hijo de Benjamín y de María Dolores, hoy los dos en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, en término de diez días, para recibirles declaración en sumario número 5/1981, seguido en este Juzgado por un delito contra la Salud Pública, bajo los apercibimientos de Ley si no lo verifican.

Dado en Palencia a diez de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez accidental, Luis Almodóvar Penalva. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

378

CERVERA DE PISUERGA

Cédula citación y notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en Diligencias Previa número 313/1980, sobre lesiones, consecuencia de salirse de la calzada el turismo Peugeot-504, matrícula BI-5371-U, conducido por su dueño Angel Gómez Gabancho, sobre las nueve treinta horas del día 3 de noviembre de 1980, en el kilómetro 17/050, de la carretera C-624 (Cervera - Sahagún), en término vecinal de Riosmenudos; por medio de la presente,

Se cita al usuario del vehículo antes expresado, Vicente Hernández Martínez, del que solo se sabe que tiene 29 años y que vive en Palencia, sin otros datos susceptibles de localización, para que dentro del término de ocho días, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en la Plaza Modesto Lafuente, número 1, con el fin de prestar declaración y ser reconocido por el señor Médico Forense. No obstante, se le notifica el contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; y, desde luego, con apercibimiento de que caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, en cumplimiento de lo mandado, en Cervera de Pisuerga a once de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario judicial (ilegible).

379

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

EDICTO

Para conocimiento de los interesados, se hace público que la Alcaldía-Presidencia, ha acordado la incoación de expediente, sobre inclusión de las fincas, sitas en Avda. República Argentina, 4 y Plaza de Pío XII, núms. 5, 7 y 9, de esta ciudad, en el Registro municipal de Solares y otros inmuebles de edificación forzosa, a instancia de doña Marcela Gallego García, habiéndose acordado asimismo, otorgar el plazo de quince días, a los interesados para que puedan examinar dicho expediente y alegar lo que tuvieren por conveniente aportando o proponiendo las pruebas oportunas.

Lo que se hace público para conocimiento de aquellos a quienes pudiera interesar a los efectos consiguientes.

Palencia 6 de febrero de 1981. — El Secretario (ilegible).

391

AGUILAR DE CAMPOO

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, para el ejercicio de 1981, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayunta-

miento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Aguilar de Campoo 11 de febrero de 1981. — El Alcalde, Jesús María Castro Asensio.

370

AGUILAR DE CAMPOO

Anuncio de subasta

Debidamente autorizado por la Superioridad y cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública siguiente:

OBJETO. — Aprovechamiento de los pastos sobrantes del monte "Los Vallejos" núm. 94 de C. U. P., de la pertenencia de esta Junta, por cinco anualidades, desde el 01.01.81 al 31.12.85.

TIPO DE LICITACION. — Base de 24.800,00 pesetas e índice de 49.600,00 pesetas.

GARANTIA. — Provisional del 3 por 100 del precio Base. Definitiva del 6 por 100 del precio de adjudicación.

EPOCA Y PLAZO EN QUE HAN DE VERIFICARSE LOS PAGOS. — Dentro del plazo de quince días a partir de la fecha en que se le comunique la adjudicación definitiva, ingresándose su importe en esta Secretaría municipal.

GASTOS. — Correrán de cargo del adjudicatario los que se deriven de la adjudicación de este aprovechamiento, tales como anuncios, tasas, licencias, etc.

OFICINA DONDE PUEDEN EXAMINARSE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES. — En las oficinas de Secretaría municipal, desde las diez a las catorce horas.

PLAZO, LUGAR Y HORA PARA LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES. — Hasta las catorce horas del día siguiente hábil, después de transcurrir veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría municipal.

APERTURA DE PLICAS. — Se verificará a las trece horas del día siguiente hábil de la expiración del plazo para su presentación.

MODELO DE PROPOSICION.—D.... con domicilio en ..., calle ..., con Documento Nacional de Identidad en nombre propio o en legal representación de ..., enterado de la subasta para el aprovechamiento de los pastos sobrantes del Monte, por cinco anualidades, desde el 01.01.81 al 31.12.85, que anuncia el Ayuntamiento de Aguilar de Campoo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ... del día ..., ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de (en letra) pesetas, y se obliga al cumplimiento de las demás condiciones estipuladas al efecto.

Fecha y firma.

Aguilar de Campoo 10 de febrero de 1981. — El Alcalde, A. Ruiz.

361

ALAR DEL REY

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de febrero de 1981, el proyecto del

contrato de un anticipo sin interés, a concertar con la Caja de Crédito para Cooperación Provincial, por un importe de dos millones cuatrocientas noventa y tres mil setecientas pesetas (3.493.700 pesetas), con destino a las obras de "Mejora de abastecimiento de agua", permanecerá dicho expediente de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a los efectos de que por cuantas personas puedan considerarse interesadas, formulen las reclamaciones que estimen pertinentes, de conformidad a lo establecido en el art. 780-3 de la vigente Ley de Régimen Local.

Alar del Rey 11 de febrero de 1981. — El Alcalde (ilegible).

368

ALAR DEL REY

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de febrero de 1981, y por un importe total tanto en su estado de gastos como en su estado de ingresos de tres millones ciento cincuenta y tres mil setecientas pesetas (3.153.700 pesetas), estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Alar del Rey 11 de febrero de 1981. — El Alcalde (ilegible).

368

CASTROMOCHO

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, para el ejercicio de 1981, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Castromocho 6 de febrero de 1981. — El Alcalde (ilegible).

349

DUEÑAS

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento, el pliego de condiciones económico administrativas, que habrá de regir en la subasta de los pastos del monte de este Ayuntamiento número 232-1 del Catálogo, el mismo se halla de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, así como los demás documentos, durante el plazo de ocho días, para que al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones y demás disposiciones concordantes, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Dueñas 7 de febrero de 1981. — El Alcalde, Carlos Muñoz.

369

GUARDO

EDICTO

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones que ha de regir la subasta de 90 chopos maderables de propiedad municipal, se expone al público dicho pliego, por el plazo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo puedan formularse ante esta Alcaldía las reclamaciones que se estimen procedentes.

Guardo 11 de febrero de 1981. — El Alcalde, Luis de Felipe Martínez.

380

OSORNO LA MAYOR

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, para el ejercicio de 1981, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Osorno la Mayor 11 de febrero de 1981. — El Alcalde, Guillermo Miguel Pañacios.

367

VALDE UCIEZA

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el 31 de enero de 1981, en virtud de expediente que se instruye por cesión a Cámara Agraria Local de Valde Ucieza, de una finca, hoy solar en Travesía de Robladillo, propiedad de este Ayuntamiento y calificada como bienes de propios, para instalación de Báscula Puente, se abre información pública, por término de quince días hábiles, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante mencionado plazo.

Valde Ucieza 10 de enero de 1981. — Alcalde, Nicéforo González.

374

VILLADA

EDICTO

Habiendo sido solicitado de este Ayuntamiento por don Carlos García González, licencia municipal para la apertura de un establecimiento, destinado a "Mesón", denominado "La Cárcel", sito en este término municipal, calle José Casado, 5, se abre información pública por espacio de diez días, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Villada 10 de febrero de 1981. — El Alcalde (ilegible).

357

VILLALUENGA DE LA VEGA

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, para el ejercicio de 1981, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Villaluenga de la Vega 12 de febrero de 1981. — El Alcalde (ilegible).

381

VILLARRABE

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, para el ejercicio de 1981, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Villarrabé 10 de febrero de 1981. — El Alcalde, Prudencio Andrés.

383

Anuncios particulares

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia

ANUNCIO

Por acuerdos de su Consejo de Administración de 27 de noviembre de 1980 y de su Comisión Ejecutiva de 29 de enero último, ha resuelto convocar concurso para cubrir la plaza de Director General, vacante por jubilación voluntaria de quien actualmente la desempeña y cubriría preferentemente —no necesariamente— con persona que posea título superior adecuado a juicio de los Organos Rectores de la Caja, acreditado a través de su curriculum vitae y pruebas a las que pueda ser sometido, conocimiento, experiencia, aptitudes, personalidad, honorabilidad y laboriosidad adecuadas para el cargo. Las personas interesadas por el empleo pueden dirigirse a la Presidencia de la Caja, consignando al reverso del sobre en el que presenten la documentación las palabras "Concurso Dirección" y deberán hacerlo antes del 15 de marzo de este año de 1981. Se advierte que, quien pudiese ser consignado para el cargo, habrá de desempeñarlo con plena y exclusiva dedicación y durante los primeros seis meses, se le considerará en período de prueba, en el curso durante el que podrá ser separado del empleo libremente, sin manifestación de causa.

Palencia 6 de febrero de 1981. — Firma (ilegible).

333